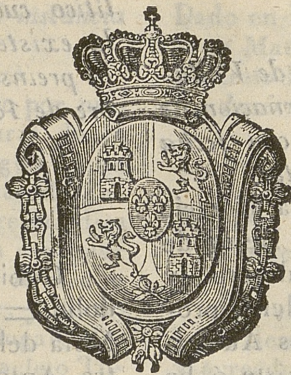


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 8 de Octubre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 231.

Real orden resolviendo que los demandaderos de las Cárceles tengan el carácter de presos pobres.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha dirigido con fecha 19 de Setiembre último la Real orden siguiente:

El Señor Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Director general de Presidios lo siguiente:

„Se ha enterado la REINA de la comunicacion de V. S. de 16 de Abril último en que consulta acerca del verdadero carácter con que deben ser considerados, y de los fondos de que han de ser socorridos algunos delincuentes que los Tribunales de Justicia sentencian al servicio de demandaderos de Cárceles; y teniendo S. M. en consideracion que esta clase de reos no se halla comprendida en la Ordenanza general de Presidios, ni está sujeta por lo mismo al régimen y disciplina que se impone á los confinados, ni hay tampoco razon para que se la considere bajo este concepto, y menos para que su manutencion grave el fondo de Presidios cuando está destinada á servir en el ramo de Cárceles, se ha dignado en consecuencia resolver que dichos demandaderos tengan el carácter de presos pobres y que se les socorra en los mismos términos que á éstos, siempre que justifiquen de una manera cumplida carecen de medios con que acudir á su subsistencia.”

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Y de la propia orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se publique en el Bole-

tin oficial de esta Provincia para inteligencia y gobierno de los Ayuntamientos y habitantes de la misma. Valladolid 1.º de Octubre de 1844. — Laureano de Arrieta.

Núm. 232.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 21 del actual la Real orden siguiente:

Habiendo salido de Paris el 18 de Abril de este año con destino á su patria, Palma en Mallorca, Don Rafael Crespi de Gazan, ya restablecido de la enagenacion mental que habia padecido, y llegado á Nimes para entrar en España por Perpiñan en compañía del apoderado de su madre Mas y Estevan, desapareció de la compañía de éste, sin que hasta ahora se haya podido saber su paradero por mas diligencias practicadas por la Prefectura general del Reino de Francia y por la del Departamento de Gard. S. M., con este conocimiento, se ha servido mandar que V. S. y las demas Autoridades de esa Provincia practiquen las diligencias mas exquisitas para saber de la existencia y paradero del citado Don Rafael Crespi de Gazan, cuidando de avisar el resultado de sus investigaciones.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Y se publica para que los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el objeto que en esta Real orden se encarga. Valladolid 1.º de Octubre de 1844. — Laureano de Arrieta.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 29 del pasado la Real orden siguiente:

En el año de 1827 vino á España Horacio Colimodio, natural de Ribonati en el Reino de Nápoles, á ejercer su oficio de Calderero; y necesitando su familia saber su paradero, procurará V. S. por sí y por medio de las Autoridades de esa Provincia indagar si existe ó ha fallecido el expresado Horacio, cuidando de avisar á este Ministerio el resultado de sus investigaciones, y de remitir en su caso la fé de vida ó defuncion.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Se publica previniendo á los Alcaldes constitucionales y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia averiguen el paradero ó defuncion del sugeto que se indica, y en el caso de adquirir alguna noticia la comunicarán sin dilacion á este Gobierno político. Valladolid 5 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 234.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península me ha comunicado con fecha 29 de Setiembre último la Real orden siguiente:

Despues que los franceses en tiempo del imperio invadieron el Reino de Nápoles, se refugió en Sicilia D. Leon Lucas Scannapicco, natural de Monte-Leone en la Calabria, el cual fué conocido en la Orden de Franciscanos observantes de Palestina como Guardian, bajo el nombre del Padre Luis. Posteriormente se tienen noticias de que vino á España y vistió el hábito de Sacerdote Secular desempeñando el destino de Maestro de Capilla. Y habiendo recurrido á S. M. el Señor Ministro Plenipotenciario de Nápoles á nombre de D. Juan Bautista Scannapicco, pidiendo se inquieran todas las noticias posibles de la existencia ó paradero de aquel, procurará V. S. por medio de las Autoridades de esa Provincia y por cuantos medios le sugiera su celo, indagar lo que se desea saber, y avisará á este Ministerio el resultado de sus investigaciones.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y demas consiguiente.

Y se publica para que los Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia comuniquen á este Gobierno Po-

lítico cuantas noticias puedan adquirirse sobre la existencia y paradero del sugeto indicado en la preinserta Real orden. Valladolid 5 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 235.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Juez de primera instancia de la Mota del Marqués instruye causa criminal contra Antolin Sanchez, vecino de Adalia, y no habiéndose presentado en dicho Juzgado á pesar de las citaciones que al efecto se le han hecho, encargo á los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen las diligencias que sean necesarias para conseguir su captura, pasándole con la debida seguridad, caso que esta se consiga, á disposicion del indicado Juez de primera instancia. Valladolid 4 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas del Antolin Sanchez.

Edad 25 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz abultada, barba lampiña, cara regular, color moreno. Vestido con chaqueta y pantalon pardo remendados de distintos colores, zapatos gruesos y sombrero calañés bastante usado.

Núm. 236.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Juez de primera instancia del Partido de Roa instruye causa criminal contra Bonifacio Valdazo, natural y vecino de Olmedillo, por atribuirsele desobediencia á la Autoridad y otros excesos cometidos la noche del 15 del pasado. No habiéndose presentado, á pesar de las diligencias que se han practicado, encargo á los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren por cuantos medios les sean posibles su captura, conduciéndole, caso que esta se consiga, con la debida seguridad á disposicion del Juez de primera instancia indicado. Valladolid 5 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas de Bonifacio Valdazo.

Edad 25 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz recta, cara larga, sin barba, color caido: vestido con pantalon de verano rayado fondo azul, chaleco de pana negra, sin chaqueta, con elástico y faja encarnada, pañuelo azul de flores á la cabeza, calzado de alpargatas, manta de tramado al hombro y morral.

Don Anacleto Toron, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Jorge Diez Ortega, natural de la villa de Mucientes, contra quien se sigue causa criminal por hurto de varias herramientas de Zapatero, para que dentro del término de treinta dias primero siguientes se presente ante mi á contestar á los cargos que se le hagan, pues que le oiré y administraré justicia en lo que la tuviere, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Valladolid 28 de Setiembre de 1844. = Anacleto Toron. = Por mandado de su Señoria, Eustoquio Noriega.

Los Alcaldes constitucionales y Empleados de Proteccion de seguridad pública de esta Provincia practicarán las diligencias necesarias para descubrir el paradero y captura, en su caso, al Jorge Diez Ortega, comprendido en el anterior edicto y de quien se expresan á continuacion sus señas, y encargo á dichos funcionarios le pasen con la debida seguridad, en el caso de ser habido, á disposicion del Juez de primera instancia de esta Capital. Valladolid 3 de Octubre de 1844. = Laureano de Arrieta.

Señas.

Edad 19 años, estatura corta, cara gruesa, color moreno.

Don Juan Maria Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de la villa de Baltanas y su partido.

A los Señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia y demas Justicias y Autoridades competentes, hago saber: Que estando siguiendo causa de oficio en este Juzgado contra cuatro hombres que acompañados de Lucio Buzon, vecino de Torquemada, robaron y maltrataron á unos Castradores franceses en la Carretera de Búrgos y sitio titulado el Pesqueron próximo á Quintana del Puente, en la tarde del 14 de Octubre del año último; por cuya causa se halla el Lucio sufriendo su condena, y para el castigo de los otros cuatro que no han podido ser habidos, he mandado la aprehension y conduccion á este Juzgado, y para que se verifique exhorto á V. por medio del Boletin oficial de la Provincia, y en nombre de S. M. la REINA (Q. D. G.) les requiero, y de la mia les ruego y suplico que teniendo noticia quienes fuesen dichos sugetos, procedais á su prision y conduccion con la debida seguridad á este dicho Juzgado, cuyas señas que en dicha causa resultan son las siguientes: sombrero calañes, pantalon de coloreilla, chaqueta fina de cuello vuelto, llamándose unos á otros Pedro, Juan y Julian, de edad el Pedro ó Pedrote como de veinte y ocho años, otro de veinte y dos, de diez y ocho y de cuarenta y seis, que en mandarlo hacer asi administrarán justicia, quedando yo al tanto cuando sus exhortos vea.

Dado en Baltanas á 27 de Setiembre de 1844. = Juan Maria Gomez Inguanzo. = Por su mandado, Modesto Rodriguez Ruiz. = *Insértese. = Laureano de Arrieta.*

Dr. Don Manuel Sanz, Juez de primera instancia de Fuentesauco y su partido.

Por el presente y término de treinta dias contados desde esta fecha cito á todos los herederos y acreedores á los bienes que á su fallecimiento dejó María Cruz Benito, vecina que fué de Cañizal, la cual murió intestada en seis del corriente y se está formalizando judicialmente el oportuno inventario por testimonio del refrendante en cuya Escribania podrán informarse y por su conducto hacer las reclamaciones; previniéndoles que pasado el término concedido sin haberlo ejecutado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Fuentesauco á 29 de Setiembre de 1844. = Manuel Sanz. = Por su mandado, Pascual Garcia.

Insértese. = Laureano de Arrieta.

Lic. Don Angel Garcia Monsalve, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su Partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Aragon, natural del pueblo de Palazuelo de Vedija, Partido de Rioseco, contra quien estoy procediendo criminalmente en este Juzgado á consecuencia de suponersele uno de los autores de la muerte violenta dada á Bernardo Perez (a) Blanqueta, vecino de Vezdemarban, cuyo cadáver se encontró en término de la villa de Aguilar de Campos y sitio de Valleluengo la noche del 16 de Mayo del año último, á fin de que se presente ante mi ó en las Cárceles nacionales de esta villa, dentro del término legal, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa formada con el motivo expuesto, pues si lo hiciere se le oirá y administrará justicia en cuanto la tenga, y de lo contrario se sustanciará aquella en su ausencia y rebeldia con los estrados de este Tribunal y le parará tanto perjuicio como si presente fuere. Dado en Villalon á 1.º de Octubre de 1844. = Angel Garcia Monsalve. = Por su mandado, Lorenzo de Torres y Gil.

Insértese. = Laureano de Arrieta.

ANUNCIOS.

Gobierno político de la Provincia de Segovia. = Debiendo sacarse á pública subasta la contrata para la publicacion del Boletin oficial de esta Provincia por todo el año próximo de 1845 bajo las bases establecidas en la Real orden de 4 de Abril de 1840; se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en ella puedan remitir su pliego de condiciones hasta el dia 31 del actual en la forma que expresan los articulos 1.º y 2.º de la referida

Real orden, advirtiendo que el buzon que expresa el citado artículo 2.º está en la Secretaría de este Gobierno político; en la cual bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma se verificará la subasta en el día 2 de Noviembre próximo á las doce de la mañana. Segovia 4.º de Octubre de 1844. — José Balsera.

Insértese. — Laureano de Arrieta.

Gobierno superior político de Búrgos. — Debiendo procederse á la subasta de la redaccion del Boletín oficial de esta Provincia en todo el año próximo de 1845, conforme previenen las Reales órdenes vigentes de la materia, se admitirán en la Secretaría de este Gobierno político y durante todo el corriente mes de Octubre, las proposiciones que en pliegos cerrados quieran hacer los que gusten interesarse en ella; advirtiendo que en el día 2 del mes de Noviembre se abrirán y leerán en público las que se hayan presentado, prefiriendo las mas ventajosas, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1840. Búrgos 2 de Octubre de 1844. — Mariano Herrero.

Insértese. — Laureano de Arrieta.

Debiendo verificarse en este Gobierno político el día 2 de Noviembre próximo á las once de su mañana la subasta del Boletín oficial de esta Provincia para el año de 1845, con arreglo á las Reales órdenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840, se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en la contrata bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo Gobierno político, dirijan durante el presente mes de Octubre los pliegos cerrados de que trata la Real orden de 4 de Abril ya mencionada. Avila 2 de Octubre de 1844. — José Fernández de la Auja.

Insértese. — Laureano de Arrieta.

Gobierno militar de la Plaza de Valladolid. — Habiendo dispuesto el Excmo. Señor Capitan general que se proceda á nueva eleccion de Habilitado que represente la clase de Señores Gefes y Oficiales de Milicias y Cuerpos francos en situacion de reemplazo, por dimision que ha hecho el Coronel Don Ramon Llorente, que fué elegido en la Junta celebrada el día 30 de Setiembre último; S. E. ha señalado el día 26 del corriente y hora de las doce para el nuevo nombramiento de Habilitado, bajo mi presidencia. Con este objeto los individuos de dicha clase que se hallen ausentes en esta Provincia me remitirán con la debida anticipacion sus votos cerrados por conducto del Excmo. Señor Capitan general. Valladolid 6 de Octubre de 1844. — El Coronel Gobernador interino, José del Real.

Insértese. — Laureano de Arrieta.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 6 de Octubre de 1844.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 45 imposiciones, la cantidad de..	2,126..
Se han devuelto á peticion de 7 interesados.	3,209..18

El Director de Semana,
Gregorio Baraona.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Setiembre se han facilitado por dicho establecimiento en 27 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. .	33,485..
Han ingresado por 27 desempeños de alhajas y vencimientos de letras. . . .	37,139..

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Octubre del año pasado acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director de Semana,
Antonio María del Valle.

MR. BASTIDA, Dentista de París, perfecto y consumado en todo lo perteneciente al mecanismo de la boca, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten favorecerle con su confianza. Con una increíble prontitud y finura saca las muelas, dientes, sobredientes y raigon: las emploma con la composicion química llamada Archiphopée; limpia y lima los dientes; pone cualquiera pieza que falte; separa las demasiado unidas, y es tal la consistencia de sus obras, que las piezas ajenas nadie, por inteligente que sea, podrá discernirlas de las naturales; pues que ademas de ejercer las mismas funciones con respecto á la masticacion, tiene la ventaja de facilitar la buena pronunciacion, quitando el salpique de saliva y salida del aire.

Pone mandíbulas enteras sin muelle, lo que hasta ahora nadie habia logrado.

Tiene preparado todos los elixir y polvos necesarios para conservar la boca limpia y sana.

Advirtiendo que las personas no pagarán las obras hasta que esten persuadidos de que las puestas sirven como las naturales.

Si algun sugeto desea aprender dicho arte se enseñará en muy breve tiempo con toda perfeccion.

Tambien tiene de venta todos los instrumentos que se necesitan para el dicho arte.

Los pobres gratis.

Vive en la Posada del Angel, cuarto núm. 9, á la Rinconada donde residirá hasta el 13 del corriente.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del *Martes* 8 de Octubre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1224.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan el dia y hora siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 14 de Noviembre de once á once y media.
Escribano Cabrejas.

El dominio directo de un foro de 38 fanegas 8 celemines de pan mediado morcajo y cebada anuales impuesto en favor del convento de la Merced Calzada de esta Ciudad que paga el Concejo de la villa de Castroverde, el cual ha sido capitalizado para su venta en 41,245 rs. 3 un tercio mrs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en que ha sido capitalizado, en el concepto que el importe del remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno esta Capital y otro en la Villa y Corte de Madrid. Valladolid 3 de Octubre de 1844.—Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1225.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan el dia y horas siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y ci-

tacion del Procurador Síndico, y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

Dia 3 de Noviembre de once á once y cuarto.
Escribano Gonzalez.

El dominio directo de un foro de 6 celemines de trigo anuales impuesto sobre fincas en favor del convento de la Merced Calzada de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 800 rs. vn.

Id. de once y cuarto á once y media.
Escribano Santos.

El dominio directo de otro id. de 4 fanegas de trigo anuales impuesto sobre fincas en Ciguñuela en favor del mismo Convento, el cual ha sido capitalizado para su venta en 6,400 rs. vn.

Id. de once y media á doce menos cuarto.
Escribano Cospedal.

El dominio directo de otro id. de 125 rs. anuales impuesto sobre fincas en Ciguñuela en favor del mismo Convento de la Merced Calzada de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 8,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.

Id. de doce menos cuarto á doce.
Escribano Noriega.

El dominio directo de otro id. de 220 rs. 20 mrs. impuesto sobre una casa en esta Ciudad, Acera de San Francisco, en favor del Monasterio de San Benito de la misma, el cual ha sido capitalizado para su venta en 14,705 rs. 30 mrs. vn.

Id. de doce á doce y cuarto.
Escribano Gonzalez.

El dominio directo de un foro de 8 fanegas de pan mediado trigo y cebada anuales impuesto sobre tierras en Cabreros del Monte en favor del Monasterio de San Benito de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 10,133 rs. 11 un tercio mrs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en que han sido capitalizados, en el concepto que el importe en que fueren rematados se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Corte de Madrid. Valladolid 3 de Octubre de 1844.—Francisco Lopez Villabrille.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de segundos remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de las fincas que á continuacion se expresan, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el dia y horas siguientes, la cual tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido donde radican las fincas ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador subalterno de Bienes nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

Dia 22 de Octubre de once á once y cuarto.

—
Escribano Herrero.

Un lagar en las afueras de Medina del Campo, situado en el término que llaman tras de los cuarteles, é inmediato y á espaldas del lagar de mano que perteneció á los Premostratenses de id., en la calle de la Carretera, cuyo primer lagar consta y es su figura la de un paralelogramo rectángulo en una superficie de 2,552 pies cuadrados, y en su pavimento se hallan dos vigas ó máquinas de pisar uva; la una con la mitad del edificio ó superficie corresponde á Don Carlos Ferrin; y la otra mitad con su máquina al referido convento de Premostratenses, cuya mitad de edificio y máquina vale en renta anualmente, según la tasacion pericial 150 rs.; y en venta 3,828; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 3,375 rs. No resulta gravado con carga alguna, ni hay escritura de compromiso por haber estado sin arrendar hasta ahora.

Id. de once y cuarto á once y media.

—
El mismo Escribano.

Una casa en el casco de la villa de Serrada, y su calle del Pozo, señalada con el núm. 15, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta Ciudad: consta de solo piso bajo y un corral, formando la figura un polígono irregular de 6 lados, en el que están comprendidos 2,498 pies cuadrados de superficie, de los cuales 758 corresponden á la casa, y los restantes al corral: vale en renta, según la tasacion pericial 34 reales anuales; y en venta 861; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 666 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna ni que haya escritura de compromiso.

Id. de once y media á doce menos cuarto.

—
El mismo Escribano.

Una bodega con dos cubas y un carral que en Medina del Campo perteneció al suprimido convento de Agustinos Calzados de la misma villa, situada en la plazuela de San Agustín, y tiene su en-

trada por el portal de la casa de Cirilo Gay, produce anualmente por un quinquenio 55 rs., á razon de medio real por cántaro en que ha sido arrendada: vale en venta, según la tasacion pericial 2,120 rs.; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 1,224. No consta se halle gravada con carga alguna, ni que en su arrendamiento haya escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á las Casas Consistoriales de esta Capital y Medina del Campo, en las que se celebrarán los remates en el dia y horas señaladas. Valladolid 3 de Octubre de 1844. = Francisco Lopez Villabrilie.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de segundos remates.

No habiendose presentado licitadores al remate celebrado del foro que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de esta Provincia, se ha servido declarar abierta la subasta hasta el dia y hora siguiente: en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 23 de Octubre de una á una y media.

—
Escribano Herrero.

El dominio directo de un foro de 40 fanegas de trigo y 40 fanegas de cebada anuales, impuesto en favor de los Canónigos Regulares de Benébiber; el cual ha sido capitalizado para su venta en 101,333 rs. 11 y un tercio mrs. No consta tenga contra sí carga alguna.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allana á satisfacer la cantidad en que ha sido capitalizado; en el concepto que el importe en que quede rematado ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de año cada uno, celebrándose dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Corte de Madrid. Valladolid 2 de Octubre de 1844. = Francisco Lopez Villabrilie.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de remates por retasa.

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, en virtud de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que

á continuacion se expresan, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido retasadas el dia y horas siguientes: en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, y por testimonio de los Escribanos que les correspondan.

Dia 30 de Octubre de once á once y media.

Escribano Noriega.

El edificio que fue convento de Premostratenses de nuestra Señora de Retuerta, situado entre Sardon y Quintanilla de abajo; consta de piso bajo, principal y segundo, y su fabrica consiste en paredes de piedra sillar y mampostería, pisos atirantados y solados de yeso, techos de bobedilla, armaduras entabladas y tejadas en mediano estado, puertas, ventanas, balcones, antepechos y rejas de hierro &c; comprenden sus lados una superficie de 45,221 pies edificados en la Iglesia y cuerpo principal del edificio; 9,482 edificados en los locales titulados Panadería, habitacion del Hortelano, cuadras y cocinas; y 90,149 al descubierto en el patio de entrada, patio del claustro, jardin, cementerio y corral accesorio; contiene ademas un huerto y soto de cabida de 47 obradas 399 estadales, con 193 olmos, 48 cirolares y 6 perales, produce de renta anual 100 rs.; la huerta y lo demas se halla sin arrendar, y ha sido retasado para su venta en 307,811 rs. vn. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Id. de once y media á doce.

Escribano Santos.

El edificio que fue Convento de Bernardos de Valbuena, situado entre dicho pueblo y Pesquera; comprenden sus lados una superficie total de 149,207 pies en esta forma: 52,970 pies en el cuerpo principal del edificio, con exclusion de su Iglesia y Capilla de San Pedro que sirve de Parroquia á la Granja de Monviedro; 4,410 edificado bajo, y 93,107 al descubierto en el de entrada, el de las cocinas, el de la orilla ó márgen del rio, el jardin y el patio del claustro principal: y ha sido retasado para su venta en 317,065 rs. No produce renta alguna por lo que no puede capitalizarse, y no consta tenga cargas.

Id. de doce á doce y media.

Escribano Cospedal.

El edificio que fue Convento de Franciscos de Peñafiel, extramuros de dicha villa y barrio de fuera del Puente: comprenden sus lados una superficie total de 52,941 pies en esta forma: 36,083 edificados en el cuerpo principal del edificio, con inclu-

sion de la Iglesia; 3,140 edificado bajo, y 13,718 al descubierto en dos patios y un corral, comprendiendo ademas dos herrenes que le están unidos con sus correspondientes cercas, cuya cabida es de dos obradas, el uno que está situado al Mediodia del edificio, y el otro de una obrada próximamente: y ha sido retasado para su venta en 185.293 rs. vn. No consta tenga cargas.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan al parage señalado en el dia y horas citadas; advirtiendo que el importe en que se rematen se satisfará en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura y el segundo al cumplirse un año; debiendo advertir que en el mismo dia y horas se celebrará el mismo remate en la Villa y Córte de Madrid. Valladolid 3 de Octubre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de suspension de remate.

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia por decreto de este dia se ha servido mandar suspender el remate anunciado para el dia 23 del actual, de una heredad de tierras en término de San Vicente del Palacio, que perteneció al Convento de Premostratenses de Medina.

Otro idem.

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, en virtud de orden de la Junta superior de Ventas, se ha servido mandar suspender los remates anunciados para el dia 31 del actual, de los foros que á continuacion se expresan:

El dominio directo de un foro de 500 rs. anuales impuesto en favor del Monasterio de nuestra Señora de Prado, que paga el Ayuntamiento Constitucional de Simancas.

El dominio directo de otro id. de 529 rs. 14 mrs., conocido con el nombre de Martiniega, que pagaban la villa de Peñafiel y demas pueblos de su jurisdiccion al convento de Dominicos de Peñafiel.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Valladolid 4 de Octubre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

Valladolid 30 de Septiembre de 1844 = Domingo Gutiérrez Calderon

Valladolid: Imprenta de D. Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9

Don Manuel de Villaverde, Intendente de Rentas Nacionales de esta Provincia, &c. = Hago saber á los sujetos comprendidos en la siguiente relacion que de no presentarse en las Oficinas nacionales de esta Provincia en el término de quince dias, contados desde esta fecha, á satisfacer las cantidades que de la misma resulta y se hallan adeudando por los motivos que se expresan, se procederá á nueva subasta en quiebra de las fincas de que procede el descubierto, segun está prevenido por las instrucciones del ramo y posteriores resoluciones, que serán cumplidas sin consideracion alguna.

BIENES NACIONALES.

TRIMESTRE FIN DE SETIEMBRE DE 1844.

RELACION de los deudores por compras de fincas Nacionales de Monasterios y Conventos en fin de dicho trimestre.

Ventas de 1836 en adelante.

	Débitos por quintas partes. Rs. vn.	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL.
		Plazos.	Importe en Rs. vn.	
Don José Valduque, vecino de Madrid, por una viña y huerta en Peñafiel, de los Dominicos de la misma villa.	»	I	3,200	3,200
Don Francisco Ferrus, vecino de id., por una parada de Aceñas titulada de Aslua, del Priorato de este nombre.	»	I	49,500	49,500
Don Manuel Manduit, vecino de id., por dos heredades de tierras en Fuente Olmedo, de las Monjas de la Cruz y Jesus de Olmedo.	»	I	954	954
Don Antonio Murga, vecino de id., por una heredad de tierras en Herrin de Campos, de los Benitos de Sahagun.	»	I	15,500	15,500
Don Cayetano Alonso Garcia, vecino de id., por una heredad de tierras en Zaratan, de las Monjas de San Quirce de esta Ciudad.	»	I	22,200	22,200
Don José Safont, vecino de id., por un Molino harinero, tierras y viñas en Monasterio de Vega de la Serrana, de las Monjas Benedictinas de la misma villa.	»	I	155,272.. 17	155,272.. 17
Don Severiano del Amo, de esta vecindad, por dos Molinos, tierras y prado en Villanubla, de los Mercenarios Calzados de esta Ciudad.	»	I	22,000	22,000
Don Tomás Mojados, vecino de esta Ciudad, por una casa en la Nava del Rey, del Convento de San Esteban de Salamanca.	»	I	20,000	20,000
Don Miguel Rico y Don Santiago Vicente Ruiz, vecinos de Castromembibre, por una heredad de tierras en término del mismo, del Convento de Frailes Dominicos de Toro.	»	I	916	916
Doña María Antonia Gonzalez, vecina de Medina, por dos Foros que pagaba á los Conventos de San Agustin y Monjas Reales de las Dueñas de dicha villa.	»	I	978.. 8	978.. 8
Don Antonio Murga, vecino de Madrid, por una heredad de tierras en Pollos, de las Comendadoras de Tordesillas.	»	I	4 500	4,500
Don Juan Paradinas, vecino de Cantalapiedra, por un Edificio que fué Convento de Agustinos Recoletos de la Neva del Rey.	»	I	12,000	12,000
Don Santiago Sanchez, vecino de Medina del Campo, por una heredad de tierras en Gallinas, de las Monjas Magdalenas de aquella villa.	»	I	1,700	1,700
Doña Pascuala Rodriguez, vecina de Medina del Campo, por una heredad de tierras en Cubillas de Santa Marta, de los Agustinos Calzados de esta Ciudad.	»	I	1,200	1,200

Valladolid 30 de Setiembre de 1844. = Domingo Gutierrez Calderon.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial para que llegando á noticia de los interesados pueda pararlos el perjuicio que haya lagar. Valladolid 3 de Octubre de 1844. = Manuel de Villaverde.